

AuxiMóvil
0800-444-3939
las 24 hs los 365 días del año

Servicios de Asistencias de Autos

Galicia

Prestación de IKÉ Asistencia Argentina

¡Te brindamos la protección más completa!

Con tu Seguro de Auto tenés incluidas asistencias que te ayudarán cuando más lo necesites.

Viales:

Si tuviste un inconveniente en la vía pública dentro de Argentina o en países limítrofes nosotros te ayudamos con hasta 12 servicios anuales de los siguientes tipos:

- **Servicio de remolque:** Remolcamos el auto si sufre un accidente o avería cubriéndote el traslado hacia el taller hasta 1500 km lineales o 3000 km totales y 12 eventos al año. Garantía de cumplimiento 90 minutos: Te garantizamos el servicio dentro de los 90 minutos si estás en CABA, Córdoba, GBA Norte, GBA Sur, GBA Oeste, La Plata, Mar del Plata, Pilar, Rosario, o Santa Fe. Si superamos ese tiempo, te reintegramos hasta $2500.
- **Servicio de mecánica ligera:** Si tenés una urgencia te brindamos el cambio de neumáticos, paso de corriente y cambio de cable de embrague o acelerador y correa de accesorios.

Especiales:

- Auto Sustituto: Si sufrís la pérdida total de tu auto por daño, incendio o robo te damos uno por hasta 30 días, y 200km diarios. Un evento anual hasta $2.570.000.
- Autotest y Servimóvil: Podés hacerle un testeo general y también te cubrimos la mano de obra para el cambio de aceite y filtros una vez al año, hasta $168.000.

En viaje:

¿Pasó algo lejos de tu casa? Te asistimos de la siguiente manera:

- **Alojamiento:** Cubrimos los gastos del hotel por hasta $582.000 en caso de que sufras un siniestro o accidente y necesites quedarte en el lugar del hecho. Incluye todos los beneficiarios, hasta un 50% del monto por beneficiario.
- **Conductor Profesional:** Podés pedirnos que alguien maneje por vos en caso de necesitarlo.

Legales:

- Si llegás a sufrir un accidente, te asesoramos legalmente por hasta $168.000 anuales.
- Si tenés alguna consulta de tipo penal, civil o comercial, podés contactarte telefónicamente con un abogado.

Experto en línea:

¿Necesitás un especialista? Llamanos para recibir información clave del auto:

- Mantenimiento del vehículo, llantas y neumáticos.
- Información general, de seguridad, sobre aceite, líquidos de freno, refrigerante y cuadro de instrumentos.
- Soporte tecnológico de funciones generales, configuración de Smartphone o información sobre tu posición.

Galicia

¡Más asistencias para vos y tu auto!

Viales:
- Extracción del auto para remolcarlo.
- Peajes de la grúa cubiertos.
- Pasajes para continuar el viaje o volver al domicilio en caso de siniestro, accidente o avería.

Especiales:
- Grabado de cristales y/o polarizado de auto en caso de siniestro, si así estuviera previo al hecho, en CABA o GBA.
- Ante un siniestro o accidente que no te permita mover el auto, cubrimos el traslado a un depósito y guarda del vehículo por hasta 15 días y/o hasta $168.000 una vez al año.
- En caso de robo y hurto cubrimos los gastos de reposición del Dni hasta $103.200 y de las llaves del auto hasta $168.000, una vez al año en cada caso.
- Transmisión de mensajes urgentes y envío inmediato de piezas de repuesto para reparar el auto en caso de inmovilidad, a partir de los 80 Km lineales del domicilio, con los gastos a cargo del titular.
- Servicio de movilidad en caso de daños parciales, dos eventos anuales de $51.000, cuando el vehículo queda impedido de circular por más de 72hs.

En viaje:
- Pasajes para desplazarte o volver al domicilio en caso de siniestro o accidente, por hasta $1.808.300.
- Si sufrís el robo o hurto del auto, cubrimos los gastos de traslado para recuperarlo cuando aparezca.

Médico online:
- Atención médica inmediata por videollamada 24/7 de medicina general, pediatría, ginecología y obstetricia, hasta dos veces mensuales.

Pedí el servicio o consultanos lo que necesites las 24 hs los 365 días del año.

0800-444-3939

+54 114114-8318
desde países limítrofes

AuxiMóvil

0800-444-3939

+54 114114-8318
desde países limítrofes

Condiciones

Condiciones para la prestación del servicio de Remolque.

- Estado del vehículo:

 1. Encontrarse en la vía pública con suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.
 2. Sus ruedas deben estar en condiciones de rodamiento.

- El servicio será brindado de puerta a puerta.

- En todos los casos el beneficiario deberá acompañar a la grúa durante el traslado.
 (Queda excluido el acompañamiento de menores de 10 años y/o mujeres embarazadas según Art.: 33 inciso "U" de la Ley Nacional de Tránsito N° 26363).

- Para el caso de remolque en países limítrofes que requieran cruce de frontera el acompañamiento del vehículo deberá ser realizado exclusivamente por el titular del vehículo o su apoderado legal.

- La grúa sólo podrá trasladar al vehículo y dos beneficiarios. En caso de solicitarlo y que el proveedor tuviera disponibilidad, el beneficiario podrá pedir una grúa doble cabina debiendo abonar los excedentes que correspondan.

- El beneficiario tendrá incluido dentro del servicio los costos de peaje que correspondieren al servicio tanto de ida como de vuelta de la grúa.

Condiciones para la prestación del servicio de Mecánica ligera

Cambio de neumático por pinchadura y/o rotura: El beneficiario deberá contar con el auxilio en buen estado, en caso de tener llaves para tuercas de seguridad, deberá disponer de ellas.

Falta de combustible: El costo de combustible hasta 10 Litros quedará a cargo del beneficiario.

Los servicios mencionados quedan sujetos a disponibilidad de repuestos, insumos y/o unidades de mecánica ligera en la zona.

Los costos de los insumos utilizados en la reparación serán los vigentes en la zona de la reparación.
El beneficiario deberá abonar los insumos correspondientes en el momento de brindar el servicio.

Exclusiones particulares:

- Costos de los insumos necesarios para la prestación del servicio (neumático, combustible, etc.)
- Servicio consecutivo (dentro de las 72 hs) por la misma causa que le dio origen al desperfecto inicial.

Pedí el servicio o consultanos lo que necesites las 24 hs los 365 días del año.

En caso de accidente solicitá:

Marca y modelo del vehículo, patente, nombre del conductor, N° de póliza y aseguradora. Capturá una imagen con tu celular de cada uno de los documentos mencionados.
Si el tercero es peatón, obtené: DNI, domicilio, teléfonos, descripción de lasLesiones y una imagen del DNI del lesionado.
No asumas responsabilidad por los hechos, reclamos ni transacciones. Noautorices arreglos ni reparaciones. No abandones el vehículo.

Te pedimos que hagas la denuncia del siniestro dentro de las 72 hs posteriores al hecho con tu aseguradora.

Condiciones para la prestación del servicio Auto sustituto

En caso de siniestro total (robo o hurto total, incendio total o destrucción total por accidente) del vehículo asegurado, el proveedor coordinará el alquiler de un vehículo sustituto que reemplace al siniestrado.

El vehículo otorgado en alquiler corresponde a un modelo base, con un tope máximo de hasta 200 km diarios. En caso que el beneficiario opte por un modelo de mayor valor al base, ya sea por elección propia o por falta de vehículos disponibles, los excedentes estarán a cargo del beneficiario. A su vez, el beneficiario también podrá optar excepcionalmente por hacer uso de dicha prestación bajo la modalidad de reintegro, previa comunicación y autorización expresa del proveedor, para lo cual será condición presentar la factura y comprobante de pago del alquiler correspondiente para acceder al mismo.

Tanto en caso de que sea el proveedor quien coordine, como en caso de reintegro, los mismos se considerarán hasta los límites de la prestación indicados. En todos los casos los valores excedentes quedaran a cargo del beneficiario.

La prestación se realizará mediante la entrega en el lugar del evento de un automóvil base, siempre que haya disponibilidad y en perfectas condiciones de uso con todos los elementos de seguridad exigibles por las disposiciones vigentes. La devolución deberá hacerse en el mismo lugar en que se recibió.

El beneficiario deberá abonar el costo de retorno si el vehículo se entrega en otro lugar diferente al de la recepción.

En caso de siniestro parcial (robo/hurto parcial, incendio parcial ó daños parciales por accidente) en el que el vehículo quede inmovilizado para circular por un plazo mayor a 72hs, se le reconocerá al beneficiario gastos por movilidad por medio de reintegros, con un tope de 2 eventos y hasta $21.800 por evento.

El beneficiario deberá enviar copia de la denuncia administrativa sellada por su compañía de seguros con carácter previo a todo trámite. En la misma se deberá informar el tipo de siniestro ocurrido y especificar si corresponde a un siniestro total o parcial.

Exclusiones particulares:

El proveedor no tendrá a su cargo responsabilidad alguna por los siguientes hechos:

- que en el lugar del siniestro no existan comercios dedicados al alquiler de vehículos o que éstos se encuentren cerrados.
- que los comercios de alquiler de vehículos carezcan de unidades disponibles al momento de la asistencia.
- gastos de cualquier naturaleza que se deriven del contrato de alquiler del vehículo sustituto tales como gastos administrativos, operativos, por responsabilidad, franquicias, etc., los que estarán siempre a cargo del beneficiario.

Condiciones para la prestación del servicio de Continuación de viaje

La opción de abonar el viaje a destino no podrá superar el costo de regresar a su domicilio residencial. Cubrimos un evento anual por hasta $1.808.300.

Condiciones para la prestación del servicio de Desplazamiento

La opción de abonar el viaje a destino no podrá superar el costo de regresar a su domicilio residencial.

Para utilizar esta prestación en caso de accidente, la reparación del vehículo debe requerir un periodo mayor o igual a 72 Hs.

Para solicitar los servicios se deberá contar con la denuncia administrativa correspondiente ante las autoridades competentes.

Condiciones para la prestación del servicio de Recupero del vehículo

Para utilizar esta prestación en caso de accidente, la reparación del vehículo debe requerir un periodo mayor o igual a 72 Hs.

Para solicitar los servicios se deberá contar con la denuncia administrativa correspondiente ante las autoridades competentes.

C. Exclusiones generales

1. El proveedor no estará obligado a la prestación de los servicios cuando el beneficiario incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en estas condiciones generales.
2. Los servicios que los beneficiarios hayan concertado por su cuenta, sin el consentimiento previo del proveedor. Todos los servicios indicados en estas Condiciones generales se brindarán exclusivamente por prestación del proveedor y no se efectuarán reintegros de gastos bajo ninguna circunstancia, salvo que dicho reintegro haya sido expresamente aprobado el proveedor antes de producirse el gasto.
3. Las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, vandalismo, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.
4. Los vehículos destinados al transporte público, taxis, colectivos, autobuses o vehículos de alquiler.
5. Los vehículos que no posean patente a la vista. Los vehículos que participen o hayan participado en cualquier clase de carreras, competencias o exhibiciones.
6. Los vehículos que tengan una modificación de cualquier tipo o diferentes a las especificaciones del fabricante que puedan influir en la avería o accidente del vehículo.
7. Los vehículos que no se encuentren asegurados por responsabilidad civil frente a terceros, o el conductor no esté debidamente habilitado para conducir o se hubiera excedido del límite de ocupantes previsto, según lo determinado por el fabricante del mismo.
8. Golpes o choques intencionados, así como la participación del vehículo en actos criminales.
9. Labores de mantenimiento, revisiones al vehículo, reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el beneficiario o por un tercero.
10. La falta de combustible y/o de aceites, acumuladores descargados o en mal estado y pinchadura o falta de aire en los neumáticos no dan derecho al servicio de remolque.
11. Remolque del vehículo con carga o con heridos, así como sacar al vehículo atascado o atorado en baches o barrancos.
12. En los servicios de remolque no se cubren maniobras especiales, extracciones, tiempo de espera o remolque con ocupantes.
13. No se podrá brindar servicio de Remolque y/o Mecánica ligera en carreteras y/o caminos de difícil acceso (en los cuales exista riesgo de que la grúa quede fuera de servicio, aunque sea temporalmente, zonas inundadas, caminos que no estén abiertos al tránsito normal de vehículos (huellas, sendas, picadas, etc.), zonas de arenas blandas o movedizas zonas de alto riesgo para el proveedor. En actos de terrorismo, revueltas o motines civiles, sabotajes, guerras, movilizaciones o cualquier otra perturbación del orden público, e incluso en lugares inaccesibles por razones de seguridad.
14. Dificultades en los medios de comunicación y/o dificultades en las vías de acceso al lugar de asistencia, etc. Ante esta situación, el proveedor se compromete a ejecutar sus compromisos dentro del menor plazo que fuese posible.

Servicio otorgado por IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA

AuxiMóvil

0800-444-3939
+54 114114-8318
desde países limítrofes